



Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

“Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y general.”



Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECl)

CONTENIDO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	I-III
ANEXO	IV

ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 12



Tel: +507 279-9700
Fax: +507 236-4143
www.bdo.com.pa

Edificio BDO
Urb. Los Angeles
Ave. El Paical
República de Panamá
0831-00303

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) "el Fondo" que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) al 31 de diciembre de 2021, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No.33 del 21 de mayo de 2018.

Bases de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Asunto de Énfasis - Base Contable y Restricción de Distribución y Uso

Llamamos la atención a la Nota 2 "Base de Preparación" de los estados financieros, la cual describe la base contable utilizada. Los estados financieros han sido preparados por la Administración para cumplir con la Contraloría General de la República de Panamá. Por lo tanto, pueden ser no apropiados para cualquier otro propósito.

Este informe está destinado exclusivamente para los Directores y la Administración del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), así como para sus fiscalizadores y no debe ser distribuido para ningún otro propósito. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.



Tel: +507 279-9700
Fax: +507 236-4143
www.bdo.com.pa

Edificio BDO
Urb. Los Angeles
Ave. El Paical
República de Panamá
0831-00303

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

Otros Asuntos

Los estados financieros del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión sin salvedades sobre los estados financieros, con fecha de 26 de febrero de 2021.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo del Fondo sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No. 33 del 21 de mayo de 2018, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error de importancia relativa, cuando éste exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados de importancia relativa si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores de importancia relativa en los estados financieros ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa debido a fraude es mayor que uno resultante de un error de importancia relativa debido a error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre de importancia relativa con eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre de importancia relativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros; si dicha información a revelar no es adecuada o es insuficiente, se requiere modificar nuestra opinión.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y contenido de los estados financieros incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable

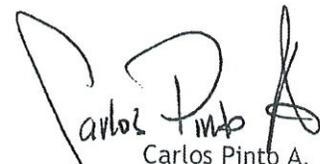
Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, que regula el ejercicio de la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, y atendiendo específicamente el Capítulo III “Ejercicio de la Profesión”, Artículo 13, indicamos que la dirección, ejecución y supervisión de este compromiso de auditoría se realizó físicamente en el territorio nacional.



25 de febrero de 2022.
Panamá, República de Panamá



Carlos Pinto A.
Socio de Auditoría
C.P.A. No.0025-2018



Tel.: +507 279 9700
Fax: +507 236 4143
www.bdo.com.pa

Edificio BDO
Urb. Los Ángeles
Ave. El Paical
Panamá, Rep. de Panamá
0831-00303

ANEXO

Junta Directiva
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)
Panamá, República de Panamá

DECLARACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, la cual regula el ejercicio de la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, y atendiendo específicamente el Capítulo III “Ejercicio de la Profesión”, Artículo 13, indicamos los nombres del socio y del equipo de trabajo responsable de la dirección, ejecución y supervisión del presente compromiso:

Equipo de trabajo del compromiso

Socio del Compromiso
Gerente Sénior de Auditoría de Sistemas
Gerente de Auditoría
Encargada

Carlos Pinto
Diomedes Pérez
Miguel Montero
María Rodríguez

IV

BDO Audit, BDO Tax, BDO Outsourcing y BDO Consulting son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independiente.

BDO es el nombre de la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro de BDO.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

	Notas	2021	2020
ACTIVOS			
Depósitos en banco	4	148,651,213	83,813,700
Préstamos por cobrar	5	2,110,383	2,225,324
Intereses por cobrar	6	2,614	10,371
Cuentas por cobrar, otras		-	92,466
Total de activos		150,764,210	86,141,861
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos:			
Cuentas por pagar	7	122,929,699	60,939,438
Otras cuentas por pagar diversas	8	4,762,503	4,255,632
Total de pasivos		127,692,202	65,195,070
Patrimonio:			
Reserva técnica	9	16,000,000	16,000,000
Hacienda Pública		(401,175)	64,969
Rendimientos acumulados		7,473,183	4,881,822
Total de patrimonio		23,072,008	20,946,791
Total de pasivos y patrimonio		150,764,210	86,141,861

Las notas en las páginas 5 a 12 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Estado de Resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

	Nota	2021	2020
Ingresos devengados:			
Ingresos no tributarios		2,626,323	1,993,333
Ingresos por intereses		69,941	216,669
Otros ingresos		19,131	5,747
Total de ingresos devengados		<u>2,715,395</u>	<u>2,215,749</u>
Gastos de administración	10	<u>2,000,085</u>	<u>2,089,010</u>
Rendimiento bruto		715,310	126,739
Partidas extraordinarias:			
Ingresos de períodos anteriores	11	<u>1,873,743</u>	173,903
Rendimiento neto		<u><u>2,589,053</u></u>	<u><u>300,642</u></u>

Las notas en las páginas 5 a 12 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Estado de Cambios en el Patrimonio
 Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021
 (Cifras en Balboas)

	Reserva técnica	Hacienda pública	Rendimientos acumulados	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	16,000,000	(571,450)	4,577,216	20,005,766
Ajustes a períodos anteriores	-	-	3,964	3,964
Aportes y alcances recibidos	-	209,824,033	-	209,824,033
Desembolsos del Fondo	-	(209,187,614)	-	(209,187,614)
Rendimiento neto	-	-	300,642	300,642
Saldo al 31 de diciembre de 2020	16,000,000	64,969	4,881,822	20,946,791
Ajustes a períodos anteriores	-	-	2,308	2,308
Aportes y alcances recibidos	-	264,836,627	-	264,836,627
Desembolsos del Fondo	-	(265,302,771)	-	(265,302,771)
Rendimiento neto	-	-	2,589,053	2,589,053
Saldo al 31 de diciembre de 2021	16,000,000	(401,175)	7,473,183	23,072,008

Las notas en las páginas 5 a 12 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

	Nota	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Rendimiento neto		2,589,053	300,642
Ajustes por:			
Ingresos por intereses		(69,941)	(216,669)
Ajustes a períodos anteriores		2,308	3,964
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Préstamos por cobrar		114,941	461,307
Cuentas por cobrar, otras		92,466	(91,366)
Cuenta por pagar		61,990,261	25,758,998
Otras cuentas por pagar diversas		506,871	1,825,719
		<u>65,225,959</u>	<u>28,042,595</u>
Efectivo generado de operaciones:			
Intereses recibidos		77,698	223,080
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>65,303,657</u>	<u>28,265,675</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Aportes recibidos por retenciones Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)		262,779,322	209,035,316
Alcances de retención por inspección		2,057,305	788,717
Distribución de alcances al Tesoro Nacional		(273,236)	(433,684)
Distribución de alcances al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)		(48,754)	(109,035)
Distribución de alcances al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)		(78,789)	(81,718)
Distribución de alcances al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)		(9,920)	(33,356)
Distribución de alcances a la Administración del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)		(129,964)	(101,273)
Reclamos al Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)		(2,547,571)	(428,758)
Retención al Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)		(2,606,450)	(2,091,060)
Retención al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)		(38,772,921)	(8,320,914)
Retención al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)		(72,905,066)	(15,736,805)
Retención al Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)		(4,649,169)	(996,941)
Retenciones al Tesoro Nacional		(39,598,486)	(40,349,203)
Retenciones distribuidas al Fondo Agropecuario		(40,768,527)	(84,877,558)
Subsidios desembolsados a Banco Nacional de Panamá		(23,793,162)	(21,634,983)
Subsidios desembolsados a Bancos Privados		(32,072,609)	(30,169,485)
Subsidios desembolsados a Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)		(7,048,147)	(3,822,841)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento		<u>(466,144)</u>	<u>636,419</u>
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo		64,837,513	28,902,094
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		<u>67,813,700</u>	<u>38,911,606</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	4	<u><u>132,651,213</u></u>	<u><u>67,813,700</u></u>

Las notas en las páginas 5 a 12 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

1. Organización y operaciones

El Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), el cual denominamos “el Fondo”, bajo la administración de la Superintendencia de Bancos de Panamá, fue creado por la Ley No.20 del 9 de julio de 1980, y regulado por la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994, modificado según Ley No.49 del 18 de septiembre del 2009, Ley No.110 del 26 de noviembre de 2013, Ley No.15 del 21 de abril de 2015 y Ley No. 98 del 9 de octubre de 2019, por la cual se establece el sistema de interés preferencial al sector agropecuario y se toman otras medidas.

Algunos de sus principales fines son:

- Dictar las medidas para la ejecución de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.
- Ordenar la constitución de las reservas técnicas que se requieran, que podrán mantenerse en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá.
- Concertar los préstamos al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y a las cooperativas que otorguen créditos agropecuarios a través del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP) a que se refiere la presente ley y las disposiciones reglamentarias.
- Imponer las sanciones, fijar el monto específico del descuento y reembolso que establece la ley.

Las oficinas del Fondo se encuentran ubicadas en la avenida Samuel Lewis, torre Banistmo, plaza Canaima, Mezanine.

Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Administración del Fondo el 25 de febrero de 2022.

2. Base de preparación

Las principales políticas de contabilidad establecidas y adoptadas por la Administración para la preparación de estos estados financieros se basan en el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No. 33 del 21 de mayo de 2018.

Moneda funcional y presentación

Los estados financieros están expresados en Balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, el cual está a la par y es de libre cambio con el Dólar (USD) de los Estados Unidos de América.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

3. Resumen de las políticas significativas de contabilidad

Las principales políticas de contabilidad adoptadas para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No.33 del 21 de mayo de 2018, requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan la manifestación de sus activos, pasivos y patrimonio a la fecha de los estados financieros; así como la manifestación de sus ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósito del estado de flujo de efectivo, el Fondo considera efectivo y equivalente de efectivo, el efectivo y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos, inversiones en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá con vencimientos originales no mayor de un año; tal y como lo establece el artículo 4, literal 2 de la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994: “Ordenar la constitución de las reservas técnicas que se requieran, que podrán mantenerse en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá”

Préstamos e interés por cobrar

Los préstamos por cobrar concedidos se presentan a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses por cobrar sobre los préstamos se calculan en base al valor principal pendiente de cobro una tasa de interés anual del uno por ciento (1%), tal como lo establece el parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley No.4 de 1994. Dichos intereses se contabilizan como ingresos, bajo el método de interés efectivo.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se presentan a su valor nominal pendiente de pago. Las cuentas por pagar corresponden a compromisos por pagar al Tesoro Nacional (20%), y al Fondo Agropecuario (80%), en concepto de retenciones recibidas, según lo establecido en la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994 y sus modificaciones.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

Aportes recibidos por retenciones del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Los aportes recibidos por retenciones del Fondo son reconocidos cuando se reciben y se presentan como parte del estado de cambios en el patrimonio. Estos aportes corresponden al 1% para sufragar los gastos de administración del Fondo por la Superintendencia de Bancos, que establece la Ley No.98 del 9 de octubre de 2019 sobre los préstamos personales y comerciales mayores a B/.5,000.

Reserva técnica

La Administración del Fondo ha establecido una reserva técnica en el patrimonio, cuyo objetivo es contrarrestar cualquiera diferencia entre los ingresos y los egresos que afecten el desenvolvimiento expedito del Fondo durante el siguiente ejercicio fiscal, así como asegurar los gastos administrativos de supervisión y evaluación.

La misma es establecida en base a un análisis realizado por la Administración del Fondo. Los aumentos o disminuciones se harán de, acuerdo a los excedentes semestrales y con el aval del Superintendente y de la Administración del Fondo.

Reconocimiento del ingreso

Los principales ingresos del Fondo se obtienen a través de las tasas y derechos establecidas por Ley, por intereses ganados sobre cuentas y depósitos bancarios y otros ingresos no tributarios.

4. Depósitos en banco

Los depósitos en banco se presentan así:

	2021	2020
Depósito a la vista en banco local:		
Banco Nacional de Panamá	132,651,213	67,813,700
Depósitos a plazo fijo en banco local:		
Banco Nacional de Panamá	<u>16,000,000</u>	<u>16,000,000</u>
Total de depósitos en banco	<u>148,651,213</u>	<u>83,813,700</u>
Menos depósitos a plazo fijo con vencimientos mayores a tres meses	<u>16,000,000</u>	<u>16,000,000</u>
Efectivo y equivalente de efectivo para propósito del estado de flujo de efectivo	<u>132,651,213</u>	<u>67,813,700</u>

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

Los depósitos a plazo fijo devengan una tasa de interés mensual de 0.30% y mantienen fecha de vencimiento entre el 13 de enero de 2022 y el 7 de octubre de 2022, (31 de diciembre de 2020: Los depósitos a plazo fijo, devengan una tasa de interés mensual entre 0.30%, 1.00% y 1.50% y mantienen fecha de vencimiento entre el 4 de enero de 2021 y el 7 de octubre de 2021).

5. Préstamos por cobrar

A continuación, se presenta el detalle de los préstamos otorgados al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) y Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP).

	2021	2020
Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	-	114,941
Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP)	<u>2,110,383</u>	<u>2,110,383</u>
	<u>2,110,383</u>	<u>2,225,324</u>

Los vencimientos de las amortizaciones de los préstamos por cobrar se han determinado de acuerdo con el plan de pago establecido por el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) y de las Cooperativas de Crédito Agropecuario (FECICOOP). El vencimiento anual de dichos préstamos se detalla a continuación:

Año de vencimiento	Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP)	Total
<u>31 de diciembre de 2021</u>			
2016	-	702,492	702,492
2018	-	416,667	416,667
2019	-	342,144	342,144
2020	-	194,483	194,483
2021	-	454,597	454,597
	<u>-</u>	<u>2,110,383</u>	<u>2,110,383</u>
<u>31 de diciembre de 2020</u>			
2016	-	702,492	702,492
2018	-	416,667	416,667
2019	-	342,144	342,144
2020	-	194,483	194,483
2021	114,941	454,597	569,538
	<u>114,941</u>	<u>2,110,383</u>	<u>2,225,324</u>

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras en Balboas)

6. Intereses por cobrar

Los intereses por cobrar corresponden a préstamos concedidos al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP) y sobre los depósitos a plazos fijos mantenidos en el Banco Nacional de Panamá.

A continuación, se detalla los intereses por cobrar que mantiene el Fondo:

	2021	2020
Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	-	493
Cooperativas de Crédito Agropecuario (FECICOOP)	-	141
Depósitos a plazo fijo - Banco Nacional de Panamá	2,614	9,737
	<u>2,614</u>	<u>10,371</u>

7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden a compromisos por pagar al Tesoro Nacional (20%), y al Fondo Agropecuario (80%), en concepto de retenciones recibidas al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994 y sus modificaciones.

El detalle de las cuentas por pagar se presenta a continuación:

	2021	2020
Retenciones por pagar 20% - Tesoro Nacional	12,509,692	8,257,096
Retenciones por pagar 25% - Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	12,509,692	6,192,822
Retenciones por pagar 47% - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	23,518,221	11,642,505
Retenciones por pagar 3% - Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	1,501,163	743,138
Retenciones por pagar 25% - Fondo Agropecuario	72,890,931	34,103,877
	<u>122,929,699</u>	<u>60,939,438</u>

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

8. Otras cuentas por pagar diversas

Las otras cuentas por pagar diversas corresponden a reclamos por pagar por retención indebida, presentados por los bancos privados, oficiales e instituciones financieras que reportan el pago del FECI y los subsidios por pagar para los préstamos agropecuarios otorgados por los bancos privados y oficiales.

	2021	2020
Subsidios por pagar bancos privados y oficiales	4,761,582	4,255,632
Reclamos por pagar	921	-
	<u>4,762,503</u>	<u>4,255,632</u>

9. Reserva técnica

La reserva técnica muestra un saldo de B/.16,000,000 al 31 de diciembre de 2021 (31 de diciembre de 2020: B/.16,000,000), según lo establecido en la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994. Después de constituida la reserva técnica necesaria, sobre el excedente de cada ejercicio fiscal del Fondo se destinará a préstamos al uno por ciento (1%) de intereses anual en la proporción del 75% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y 25% a las Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP), según los términos y condiciones que estas entidades acuerdan con la Superintendencia de Bancos.

10. Gastos de administración

El 14 de octubre de 1999 se firmó el Convenio de Administración entre la Superintendencia de Bancos de Panamá y el Fondo, con el propósito de que la Superintendencia de Bancos de Panamá brinde servicios de administración que incluyen entre otros aspectos: proveer personal para ejecución de las operaciones del Programa FECI y para practicar las auditorías, inspecciones y análisis de entidades financieras y bancarias; proveer local, mobiliario y equipo, útiles y materiales, agua, electricidad y teléfono; recibir y depositar fondos provenientes del FECI, así como también, hacer los pagos por conceptos de reembolsos y compensaciones sobre el mismo y elaborar un presupuesto anual de gastos de operaciones del FECI.

A partir del año 2012, la administración del Fondo registra en su totalidad los gastos incurridos por los servicios mencionados en el párrafo anterior al momento en que se facturan.

Los gastos de administración pagados a la Superintendencia de Bancos de Panamá fueron por B/.2,000,085 (2020: 2,089,010).

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

11. Ingresos de periodos anteriores

Los ingresos de periodos anteriores por B/.1,873,743 (2020: B/.173,903) corresponden a pagos recibidos en conceptos de alcances por retenciones de inspecciones efectuadas a los bancos y entidades financieras del sector privado.

12. Impacto COVID-19

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia mundial relacionada con la enfermedad coronavirus 2019. A raíz de esta afectación global y su respectiva llegada a nuestro país, el Gobierno Nacional decretó un estado de emergencia nacional en el cual se estable una cuarentena con circulación ciudadana limitada y un cierre de gran parte de la economía.

El Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) se encuentra dentro de la estructura del sector público, como Entidad Administradora, encargada de fiscalizar y recaudar las retenciones sobre la tasa del 1% anual que son aplicadas a los préstamos locales, personales y comerciales concedidos por bancos y entidades financieras, creada mediante la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994, por la cual, se establece el sistema de intereses preferenciales al sector agropecuario y modificada posteriormente por la Ley No.98 del 9 de octubre de 2019. La continuidad de la operación del Fondo es indispensable para el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario en la República de Panamá.

El desafío más importante al que se enfrentan las instituciones financieras es mantener la liquidez, la solvencia, la rentabilidad y la calidad de la cartera, junto con la seguridad de salvaguardar los recursos humanos.

El brote de COVID-19 ha afectado significativamente la economía panameña a nivel macro y micro. Dicho impacto, puede afectar negativamente los resultados operacionales del Fondo. Igualmente, el Fondo está expuesto al desempeño de sus agentes de retención, cuyos préstamos de consumo y operaciones comerciales han sido afectados por el cierre de la economía como medida de control de propagación del virus.

El Fondo cuenta con políticas y procedimientos para la continuidad de negocios, que establece los mecanismos para funcionar ante situaciones de contingencia, garantizando la continuidad ininterrumpida de las operaciones y servicios.

A medida en que la pandemia COVID-19 continúe afectando negativamente la economía del país, dependerá de desarrollos futuros, que son altamente inciertos y no pueden ser previstos, incluido el alcance y la duración de la pandemia, el impacto directo e indirecto de la pandemia en las entidades bancarias y financieras y contrapartes, así como en otros participantes del mercado, y las acciones tomadas autoridades gubernamentales (tanto locales como en el extranjero) y otros terceros en respuesta a la pandemia.

La Administración del Fondo continuará monitoreando y modificando las estrategias operativas y financieras para mitigar los posibles riesgos que pudieran afectar su operatividad en el corto, mediano y largo plazo.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Cifras en Balboas)

13. Eventos subsecuentes

No hay eventos subsecuentes o situaciones significativas que hayan ocurrido posterior a la fecha de emisión de estos estados financieros que requieran ajustes o revelaciones.



PARA MÁS INFORMACIÓN:

Carlos Pinto

+507 279-9734

cpinto@bdo.com.pa

Esta publicación ha sido cuidadosamente preparada, pero ha sido redactada en términos generales y debe considerarse que contiene solo declaraciones generales. Esta publicación no se debe utilizar ni se debe usar para cubrir situaciones específicas y no debe actuar, o abstenerse de actuar, sobre la información contenida en esta publicación sin obtener asesoramiento profesional específico. Comuníquese con BDO para analizar estos asuntos en el contexto de sus circunstancias particulares. BDO, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado con respecto a cualquier uso o dependencia de esta publicación, y negarán toda responsabilidad por cualquier pérdida derivada de cualquier acción tomada o no, tomado o decisión tomada por cualquier persona que dependa de esta publicación o parte de ella. Cualquier uso de esta publicación o confianza en él para cualquier propósito o en cualquier contexto es, por lo tanto, bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO o cualquiera de sus socios, empleados.

BDO Audit, BDO Tax y BDO Advisory son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independiente.

BDO es la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas miembro de BDO.
Copyright © FEBRERO 2022 BDO. Todos los derechos reservados. Publicado en Panamá.

www.bdo.com.pa

